

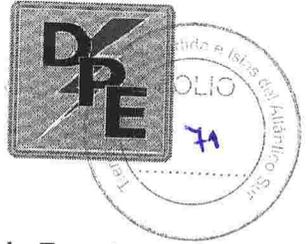


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

USHUAIA, 09 DIC 2024



VISTO: El Expte E-469/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado:
"Adquisición de aceite turbina EP32"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 967/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de aceite turbina EP32 conforme las especificaciones técnicas adjuntas para reposición de stock del Departamento Generación, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2024 por la suma estimada de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000,00) mes base octubre/2024 y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, Ing. Manuel MIRANDA, Jefe División Mantenimiento Mecánico, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que se solicitó cotización a las firmas: EL AGUILA I de Hugo Alberto PEREZ, POLONE OIL S.A., PETROFUEGUINA S.A, USHUAIA SERVICIOS S.R.L. e YPF S.A.

Que el día 27/11/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentó cotización sólo la firma POLONE OIL S.A. en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 21.999.976,80).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar la Licitación Privada N° 13/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a la firma POLONE OIL S.A. para la provisión del ítem N° 1 aceite mineral para los turbogrupos Solar Centauro 40 y Taurus 60 - aceite YPF Turbina EP32 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 21.999.976,80).

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución M.E. N° 148/2024, Decreto Provincial N° 996/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 256 de la UGG 2589 y UGC 2500.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 13/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a la firma a la firma POLONE OIL S.A. para la provisión del ítem N° 1 aceite mineral para los turbogrupos Solar Centauro 40 y Taurus 60 - aceite YPF Turbina EP32 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 21.999.976,80); en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 256 de la UGG 2589 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°

0726/24

Dirección
Provincial
de Energía

ES COPIA FIEL

Andrea ...
Jefa de ...
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía